

Comienzan las diez sesiones del juicio por el caso Casco Viejo de Corralejo

La Fiscalía sostiene que los 11 acusados dispusieron de bienes e inmuebles como si fueran propios, a sabiendas de que pertenecían a terceros



Francisco José Fajardo

Las Palmas de Gran Canaria

Martes, 3 de octubre 2023, 00:11 | Actualizado 02:00h.

 1 comentario



Este martes dará comienzo en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Las Palmas, el juicio que sentará en el banquillo a los 11 acusados del caso del Casco Viejo de Corralejo.

Se trata de un procedimiento en el que la Fiscalía Provincial de Las Palmas ha interesado una condena de seis años de cárcel para los tres principales implicados en la trama de venta de solares del Casco Viejo de Corralejo y cuatro años para los ocho restantes.

MÁS DATOS

Desde 1959 En las escrituras públicas de compraventa, segregación y reagrupación que se fueron otorgando desde 1959, «se expone con claridad la falta de concreción de los linderos de las diferentes parcelas en que se dividió el territorio en que se ubicaban las citadas propiedades», argumenta la Fiscalía.

Las sesiones se desarrollarán durante los días 3, 4, 5, 9, 10, 11, 17, 18, 19 y 20 de octubre, todas ellas a las 9.30 horas.

En este caso Casco Viejo, la fiscal de Delitos Económicos, Evangelina Ríos, acusa a estas once personas de haber cometido un delito de estafa y pide también la nulidad

de los contratos de compraventa fraudulentos. Por este motivo, interesa también que los encausados abonen los costes de los procedimientos judiciales que tuvieron que iniciar 21 vecinos para mantener la posesión de sus viviendas, todo ello en concepto de responsabilidad civil.

El Ministerio Público señala en su escrito de acusación que los acusados intentaron disponer de los inmuebles ubicados en el centro neurálgico de este núcleo turístico del norte de Fuerteventura «como si fueran propios», a «sabiendas de que pertenecían a terceras personas». Ante este presunto proceder, los legítimos propietarios de las viviendas promovieron una acción declarativa de dominio y nunca reivindicatoria dado que jamás perdieron la posesión de sus bienes, sostiene la Fiscalía.

En el escrito de acusación, esta parte describió el origen de la finca matriz, desde que en el año 1959 Marcial Viñoly vendiera a Plalafusa la parcela Heredad de Guriame de 62.000 metros cuadrados y que, tras varias segregaciones, se quedó en 50.000 y se bautizó como Parcela del Casco de Corralejo y sus aledaños. Todo ello hasta que en mayo de 2001 el principal acusado, José Manuel Jiménez del Valle, adquiriera la parcela principal a Plalafusa y comenzó así a solicitar licencias de segregación de parcelas, que obtuvo por silencio administrativo.

Jiménez del Valle llegó a obtener hasta 65 licencias con la sociedad DelVal Internacional de Parcelas que inscribió a su nombre en el Registro de la Propiedad y vendió a terceros, a pesar -según la fiscal- de que conocía que no se trataba de solares sino de viviendas ya construidas que no habían sido registradas.

Algunas de estas ventas referidas las realizó a particulares, pero la Fiscalía detectó que la mayoría eran «sociedades sin actividad mercantil» creadas «con el único propósito de dar la apariencia lícita a unas operaciones manifiestamente fraudulentas, cual era la de poner a nombre de un tercero un inmueble y crear así de manera artificiosa la figura del tercero de buena fe registral y así evitar que su legítimo dueño pudiese recuperar su vivienda», entiende la acusación pública.

La mayoría de estos inmuebles acabaron en manos de otra sociedad, Sincronía 99, de la que también era administrador único Del Valle.

Este acusado, añade Evangelina Ríos, «diseñó una estrategia» con la intención de apoderarse de las fincas, que eran viviendas y locales, todo ello a sabiendas de que

tenían propietario puesto que él mismo vivía en Corralejo. Lejos de ampararse en la legalidad, se aprovechó «precisamente del conocimiento que tenía de la falta de inscripción registral de las mismas», una situación «derivada del hecho de que fueron construidas por los mismos vecinos a medida que se asentaban por razones de trabajo en la zona de Corralejo».

Los otros dos acusados a los que la fiscal Evangelina Ríos interesa la imposición de una condena de seis años de prisión son Fernando Rodríguez Ravelo, abogado de JLJ Parfums, y que se hizo con dos restaurantes comprándolos a Sincronía 99, además de varias casas más, y el empresario Ezequiel Huergo, administrador único de Britt Party y también apoderado de Sincronía 99, que participó en un total de 18 operaciones de compraventa.

Los otros encausados a los que el Ministerio Público se pide cuatro años de cárcel son: Cristina Martínez de Lucas, administradora de Britt Party; José Luis Jarne Elizalde, administrador único de JLJ Parfums y socio de Industrias Theron Dos; María Ángeles Rodríguez Ravelo, hermana de Fernando y también letrada; Feliciano Alonso Carreño, administrador de Javal Unión; José Blas Alonso Vera, que adquirió una vivienda siendo ya vecino de Corralejo; Eloy Sampedro Bañado, administrador único de Lugiamentine, Juan Lagos Orta, empresario y Patrick Nagel.

Temas [Corralejo](#) [Fuerteventura](#) [Juzgados](#) [Tribunales](#)
